



SESIÓN ORDINARIA N°20-2016

Acta de la Sesión Ordinaria número veinte– dos mil dieciséis, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día lunes doce de setiembre del 2016, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas trece minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal
Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal
Bernarda Agüero Alpizar
Miguel Ángel Alán Mora
Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTES:

Anthony Fallas Jiménez
José Manuel Alvarado Prendas
María Gabriela Sagot González
Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Rocío Vargas Quesada
Lorena Barrantes Porras
Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES:

Adonai Jiménez Salas
Jerling Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal
Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2- Lectura y aprobación de Acta
- 3-Juramentación a Junta de Educación de la Escuela San Isidro
- 4- Audiencia al Señor Luis Francisco Montoya Ayala
- 5-Lectura de correspondencia y acuerdos
- 6-Informe del Alcalde Municipal

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

7- Mociones

8-Informe de Comisión

9-Asuntos de Trámite Urgente

10-Asuntos Varios

11-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las dieciocho horas y trece minutos exactas.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO-APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°19-16 del día 05 de setiembre del 2016.

El Regidor Juan Luis León Barrantes, presenta recurso de revisión, que a la letra dice:

Miramar, 12 de setiembre del 2016

El suscrito Juan Luis León Barrantes, cédula de identidad 2-342-456 en mi condición de Regidor Municipal, presento en tiempo y forma, formal recurso de revisión contra el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°19-16 de fecha 05 de setiembre del 2016, mediante el Inciso N°24, del Capítulo N°VI.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO:

Que en la Sesión Ordinaria N°19-16 de fecha 05 de setiembre del 2016, mediante el

Inciso N°24 del Capítulo N°VI, el Concejo Municipal, aprueba moción que a la letra

dice:

MOCIÓN

CONSIDERANDO:



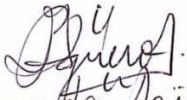
- 1.- Que la Ley General de Control Interno, No 8292, establece la obligación del máximo jerarca, en el caso de esta municipalidad, el Concejo Municipal, de acudir a los mecanismos legales que le provee para ocupar la plaza de Auditor Interno.
- 2.- Que la Ley General de Control Interno, establece la importancia, necesidad y obligación de contar con una unidad de Auditoría Interna en todos los órganos públicos que están sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República.
- 3.- Que en la actualidad en la Auditoría Interna de esta municipalidad se encuentran más de treinta denuncias, algunas de las cuales ya están elevadas ante la Contraloría General de la República, otras en el Ministerio público y otras tantas mas en diversos procesos según la información emanada por la misma Auditoría y, que es menester por parte de este Concejo Municipal como responsable directo al ser el máximo jerarca institucional, adoptar las acciones que sean procedentes, que garantice la continuidad de los diversos procesos ya establecidos, brinde la transparencia que el pueblo espera, el acatamiento de la normativa existente y de las acciones que ejecute esta Corporación Municipal y además, permita la fiscalización por parte de la Contraloría de forma eficiente y efectiva.
- 4.- Que la Comisión recién nombrada para el proceso del Concurso Externo correspondiente para el nombramiento indefinido del titular de la Auditoría Interna, recién inicia sus funciones para la puesta en desarrollo y ejecución del Concurso Externo respectivo.

Sesión Ordinaria N°20-2016
12/09/2016

POR TANTO SE ACUERDA:

Que de conformidad con la Ley General de Control Interno y con las potestades que tiene el Concejo Municipal como jerarca responsable, se acuerda nombrar a la Licenciada Gina María Mora Ramírez, cédula de identidad número 1-0745-0096, Licenciada en Contaduría Pública, Bachiller y MBA en Administración de Negocios con énfasis en Comercio Internacional como Auditora Interna Municipal de forma interina por plazo indefinido, hasta que se realice el nombramiento en forma definitiva del titular o la titular por medio del Concurso Externo que tiene a cargo la Comisión Municipal que ya inició el proceso correspondiente. No obstante, se hace la salvedad, que la Licenciada Gina Mora Ramírez, cédula de identidad Número 1-0745-0096 no se hace acreedora a dicha plaza sino realiza el proceso de concurso respectivo, manteniendo la Licenciada Gina Mora Ramírez propiedad impropia. Asimismo que el nombramiento interino de la Licenciada Gina Mora Ramírez, cédula 1-0745-0096 como Auditora Interna Municipal Interina sea comunicado a la Contraloría General de la República como corresponde por medio de la Secretaría Municipal.

Se dispensa de trámite,


Bernardita Agüero Alpizar.
05-09-16

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

SEGUNDO:

Que en la Sesión Ordinaria N°19-16, de fecha 05 de setiembre del 2016, no se tomo ningún acuerdo del día que comenzaba y terminaba el nombramiento del interinato de la Auditora Municipal.

TERCERO:

Que la Contraloría General de la República mediante el Oficio N°10360 de fecha 05 de agosto del 2016, rechazo la prórroga del plazo para el nombramiento Interino de la Auditora Interna de la Municipalidad de Montes de Oro.

CUARTO:

Que en la moción no estipula artículos de la Ley General de Control Interno, donde se fundamenta dicha petición, quedando así un vacío legal por fundamentar.

QUINTO:

Que la Ley General de Control Interno Ley N°8292, en su **Artículo 1° reza:**—
“Contenido y ámbito de aplicación. Esta Ley establece los criterios mínimos que deberán observar la Contraloría General de la República y los entes u órganos sujetos a su fiscalización, en el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus sistemas de control interno.”

SEXTO:

Que la Ley General de de Control Interno Ley N°8292, reza en su Artículo N°31, en su párrafo segundo dispone:—Nombramiento y conclusión de la relación de servicio(). *“Los nombramientos interinos serán autorizados, en forma previa y a solicitud de la administración, por parte de la Contraloría General de la República; en ningún caso podrán hacerse por más de doce meses.”*

SETIMO:

Que la Ley General de de Control Interno Ley N°8292, reza en su Artículo 7°—Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno. *“Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias; todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley”.*

“Inciso d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.”

OCTAVO:

Que la Ley General de de Control Interno Ley N°8292, reza en su Artículo Artículo 20.—Obligación de contar con auditoría interna. *Todos los entes y órganos sujetos a esta Ley tendrán una auditoría interna, salvo aquellos en los cuales la Contraloría General de la República disponga, por vía reglamentaria o disposición singular, que su existencia no se justifica, en atención a criterios tales como presupuesto asignado, volumen de operaciones, nivel de riesgo institucional o tipo de actividad. En este caso, la Contraloría General ordenará a la institución establecer los métodos de control o de fiscalización que se definan.*

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

NOVENO:

Que los Artículos: El N°11 de la ley General de la Administración Pública dispone:

1. *La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.*
2. *Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa”*

Artículo 128.-

Será válido el acto administrativo que se conforme substancialmente con el ordenamiento jurídico, incluso en cuanto al móvil del funcionario que lo dicta.

Artículo 166.-

Habrá nulidad absoluta del acto cuando falten totalmente uno o varios de sus elementos constitutivos, real o jurídicamente.

DECIMO:

Que el Artículo N°11, Constitucional, en la parte que nos interesa reza: “*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes.*

La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública....()

RESULTANDO:

- 1- Con las facultadas que me otorga el Código Municipal, en sus artículos N°27, 48 y 153, presento formal recurso de revisión contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°19-16 de fecha 05 de setiembre del 2016, mediante el Inciso N°24, del Capítulo N°VI.
- 2- Que no existe fundamento legal en la moción presentada; además de que no se tomo ningún acuerdo, donde se estableció el plazo del interinato, quedando un vacío legal, de su nombramiento.
- 3- Existe un Oficio por parte de Contraloría General de la República mediante el Oficio N°10360 de fecha 05 de agosto del 2016, el cual rechazó la prórroga del plazo para el nombramiento Interino de la Auditora Interna de la Municipalidad de Montes de Oro, lo cual sin duda, representa una conclusión que violenta el principio de legalidad y constitucional que rige el ordenamiento administrativo, sin duda las mas franca violación a la normativa de Control Interno en su artículo N°31.

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

Donde, se concluye: el nombramiento interino del auditor requiere autorización previa de la Contraloría General de la República, simplemente deviene de un acto absolutamente nulo de conformidad con los artículos 128 y 166 de la Ley General de la Administración Pública, al faltar un elemento objetivo en la constitución del acto: la autorización del ente Contralor.

Además, de que se alega del supuesto debilitamiento del Sistema de Control Interno por la falta de auditor municipal; resulta en extremo, ya que si bien la figura del auditor es de suma importancia como gestor y fiscalizador del control interno, su ausencia temporal no deviene en debilitamiento en razón de que de conformidad con el artículo 52 del Código Municipal reza: *Según el artículo anterior, toda municipalidad nombrará a un contador o auditor, quienes ejercerán las funciones de vigilancia sobre la ejecución de los servicios o las obras de gobierno y de los presupuestos, así como las obras que les asigne el Concejo. Cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento de los órganos administrativos, la municipalidad solicitará al Concejo su intervención*”

Tal y como se anotó supra, no hay necesidad de violentar el ordenamiento jurídico, mediante un nombramiento carente de unos de los elementos objetivos para la validez del acto administrativo del nombramiento interino: la autorización del ente Contralor.

No obstante, existe una comisión especial que deberá de trabajar con el proceso del Concurso del Auditor(a) Municipal; donde es mi parecer que se le debiera de poner un plazo prudencial para dicho proceso, por la urgencia de este nombramiento.

POR TANTO:

Con las facultadas que me otorga el Código Municipal, en sus artículos N°27, 48 y 153 y bajo al amparo de los artículos N°1, 7, 20,31 de la Ley General de Control Interno y 11 de la Constitución Política, y Artículo N°11, 128,166 de la Ley General de la Administración Pública y 52 del Código Municipal y en acatamiento al Oficio N°1036001115, suscrito por el Gerente de Área-Lcdo.Gonzalo Elizondo Rojas y Lcda. Maribel Astúa Jiménez-Fiscalizadora-, ambos funcionarios de la Contraloría General de la República, de fecha 05 de agosto del 2016, es que solicito al Honorable Concejo Municipal:

- 1- Que el acuerdo tomado mediante Sesión Ordinaria N°19-16 de fecha 05 de setiembre del 2016, mediante el Inciso N°24, del Capítulo N°VI, sea anulado, por violentar el ordenamiento jurídico, fundamentados en los artículos supra

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

citados y que se envié la consulta a la Contraloría General de la República, con el objeto de aclarar si es procedente que el Concejo Municipal, en sus potestades que le confiere, pueda nombrar al Auditor(a) interinamente, sin autorización del ente Contralor y este caso que nos conlleva ya hay un nombramiento de interinato por un periodo de 12 meses.

SOLICITO DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION Y ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente:

**JUAN LUIS LEON BARRANTES
REGIDOR MUNICIPAL**

Deliberación:

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que existe un DFOE, por parte de la Contraloría General de la República, enviado a la Municipalidad de Esparza, donde se dice que el Concejo Municipal, si puede nombrar interinamente a la Auditora, pasado los doce meses; ya que es potestad del Órgano Colegiado, tenemos autonomía para hacerlo.

Y le parece que cuando la moción quedaba en firme; se hablo que ella comenzaba el martes 13 de setiembre el 2016.

Y entonces, pregunto si no somos autónomos; que estamos haciendo aquí.

El Lcdo. Roberto Aguilar Rodríguez expresa que el Concejo Municipal tiene autonomía y que por medio de un acuerdo municipal, puede nombrar interinamente a la Auditora, donde existe un interés superior, que prevalece; el cual es el interés público, donde lo tenemos que hacer valer.

La Auditora ha hecho un gran trabajo, tiene capacidad y hay que darle seguimiento a los procesos que están pendientes, tanto en la Contraloría General de la República como en el Ministerio Público.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que sí tenemos autonomía, pero debemos de actuar bajo el principio de legalidad.

El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez expresa que se dijo el lunes pasado que la Auditora se nombrara interinamente, pero que el concurso siguiera su curso.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que muchas veces hay que tomar decisiones fuertes, así como lo dijo el lunes, que si todos aprobaban esa moción, él también la

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

aprobaba, porque todos éramos responsables de la decisión, porque si hay un error somos responsables todos.

El Regidor Miguel Alán Mora expresa que estamos de acuerdo que se nombre la Lcda. Gina, pero al haber muchas dudas, pienso que es sano hacer la consulta a la Contraloría General de la República, lo cual no le observa problema.

Además, esa jurisprudencia, que se tiene habrá, que valorar el fondo del caso.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que todos los regidores votamos la moción, en este caso el Regidor Anthony estuvo, supliendo al Regidor Miguel Alán. Pero, no tiene la intención de perjudicar a nadie, porque ella ha hecho una buena labor, solo que se actué según el ordenamiento jurídicos, a cómo debe de ser.

El Presidente Municipal procede con la votación para dispensar de comisión, el recurso de revisión y es rechazado con tres votos en contra de los regidores: Bernarda Agüero Alpizar, Luis Ángel Trejos Solís y Ana Elizabeth Córdoba Arias y dos votos a favor de los regidores: Juan Luis León Barrantes y Miguel Ángel Alán Mora.

RECHAZADO

El Presidente Municipal expresa que este recurso de revisión se envía a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que lo más pronto posible sea dictaminado.

No habiendo más enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO TERCERO-JURAMENTACION A JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA SAN ISIDRO.

INCISO N°3:

- Marvin Núñez Hernández 6-0295-0066
- Roy Quesada Rodríguez 6-0276-0194
- Carolina Isabel Hernández Méndez 2-0701-0760
- Melvin Sánchez Barrantes 6-0143-0106
- Rosibel Vargas Rojas 6-0238-0161

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

CAPITULO CUARTO-AUCIENCIA AL SEÑOR LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA

INCISO N°4:

El Señor Luis Francisco Montoya Ayala expresa que como miembro del Comité de la Persona Joven, ha venido a explicarles, de cómo se lleva cabo el proceso de nombramiento de este Comité, mismo que no existe en este Municipio un reglamento,

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

entonces se debe de trabajar con un procedimiento específico: debe de nombrarse una comisión especial, la cual va a dirigir el procedimiento, éste comité está conformado por siete miembros de edades de 12 a 35 años, con representaciones de grupos juveniles, organizaciones religiosas, un representante del Comité Cantonal de Deportes y un miembro nombrado por el Concejo Municipal, representación de los Centros Educativos, además debe de prevalecer la equidad de género .

Para participar, se necesita estar inscrito ante la Municipalidad y el Concejo Municipal asignara el departamento, del cual se va a encargar de recibir las inscripciones.

En el mes de octubre, se debería estar divulgando lo de las inscripciones, se debe de convocar a una Asamblea, donde se escogen los representantes de cada organización; para que al terminar el mes de noviembre, ya éste Comité este nombrado.

Después, se hace un acta, de sus miembros electos, se presenta al Concejo Municipal para que se valide y se convoque a la juramentación.

ENTERADOS.

CAPITULO QUINTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°5:

Del Lcdo. German A. Mora Zamora-Gerente de Área y Lcdo. Minor Lorenzo Lope-Fiscalizador.-ambos funcionarios de la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N°11776, donde archiva sin trámite el Presupuesto Extraordinario N°2-2016.

Lo anterior, por solicitud, planteada por la Alcaldía Municipal, mediante el Oficio ALCM-299-2016, para remitirlo nuevamente al Concejo Municipal y para que sea dispensado de trámite de comisión.

Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

INCISO N°6:

El Concejo Municipal acuerda dispensar de trámite de comisión el Presupuesto N°02-2016, presentando por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°7:

El Concejo Municipal aprueba el Presupuesto Extraordinario N° 02-2016, de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria N°20-2016
12/09/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2- 2016**

SECCION DE INGRESOS

CODIGOS	DETALLE	PARCIAL
INGRESOS TOTALES		285.763.404,47
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	211.314.739,00
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	211.314.739,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	211.314.739,00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Ley 9329 (artículo 5,inciso B) de la ley 8114 y sus reformas, modificado por la ley N° 9329 del 15 de octubre del 2015, para apoyo a programas y proyectos de inversion de la infraestructura vial de la res cantonal.	211.314.739,00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	74.448.665,47
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	74.448.665,47
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	74.448.665,47
	Fondo Servicio Comunitario (Centro de Red de Cuido)	5.449.693,24
	Fondo ley 8114	64.866.555,26
	Partidas Especificas 2001	2.267.225,97
	Partidas Especificas 2013	871.726,00
	Partidas Especificas 2014	993.465,00

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Ley 9329	211.314.739,00	III	02	1	Unidad Técnica	84.000.000,00
			III	02	2	Reparación de caminos,bacheos y construcción de obras de arte p/ drenaje del distrito de Miramar.	11.714.739,00
			III	02	3	Reparación de caminos,bacheos y construcción de obras de arte p/ drenaje del distrito de San Isidro.	7.000.000,00
			III	02	4	Reparación de caminos,bacheos y construcción de obras de arte p/ drenaje del distrito de la Unión.	3.000.000,00
			III	02	11	Señalización vial distrito Miramar	5.000.000,00
			III	02	12	Asfaltado en los Laureles	14.100.000,00
			III	02	13	Asfaltado en Calle Secado Ecológico	19.000.000,00
			III	02	14	Mejoras camino Zagala Vieja	15.000.000,00
			III	02	15	Mejoras al camino de la Isla	4.500.000,00
			III	02	16	Mejoras al camino de Río Seco	6.750.000,00
			III	02	17	Señalización vial distrito San Isidro	3.000.000,00
			III	02	18	Mejoras al camino de Calle Tamarindo	2.000.000,00
			III	02	19	Señalización vial distrito la Unión	1.000.000,00
			III	02	20	Asfaltado en el centro Cedral	12.000.000,00
			III	02	21	Recarpeteo en San Buenaventura	3.000.000,00

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016**

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Program	Act/Ser v/Grupo	Proyec	APLICACIÓN	MONTO
			III	02	22	Mejoras al camino Palmital-Zapotal	9.000.000,00
			III	02	23	Mejoras al camino Bajo Caliente	6.750.000,00
			III	02	24	Mejoras al camino San Buenaventura	4.500.000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Fondo Servicio Comunitario(Centro de Red de Cuido(CECUDI)	5.449.693,24	II	10		Servicios Sociales y Complementarios	5.449.693,24
	Fondo ley 8114	64.866.555,26	III	02	1	Unidad Técnica (fondo ley 8114)	39.814.960,92
			III	02	2	Reparación de caminos,bacheos y construcción de obras de arte p/ drenaje del distrito de Miramar.	18.668.427,67
			III	02	4	Reparación de caminos,bacheos y construcción de obras de arte p/ drenaje del distrito de la Unión.	6.383.166,67
	Partidas Especificas 2001	2.267.225,97	IV	06	6	Mejoras a la Cancha Multiuso de palmital (año 2001)	2.267.225,97
	Partidas Especificas 2013	871.726,00	IV	06	7	Mejoras a la Cancha Multiuso de palmital (año 2013)	871.726,00
	Partidas Especificas 2014	993.465,00	IV	06	8	Mejoras a la Cancha Multiuso de palmital (año 2014)	993.465,00
TOTAL GENERAL							
		<u>285.763.404,47</u>					<u>285.763.404,47</u>

Yo : Maria Isabel Corella Castro,contadora municipal, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario # 2- 2016

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 2- 2016**

**SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

EGRESOS TOTALES	285.763.404,47	100%
0 REMUNERACIONES	25.971.669,53	0,09
1 SERVICIOS	30.792.900,00	0,11
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	84.198.834,94	0,29
5 BIENES DURADEROS	144.800.000,00	0,51

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 2- 2016**

**SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

PROGRAMA II	5.449.693,24	100%
0 REMUNERACIONES	1.400.000,24	0,26
1 SERVICIOS	42.900,00	0,01
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.156.793,00	0,40
3 INTERESES Y COMISIONES		-
5 BIENES DURADEROS	1.850.000,00	0,34

PROGRAMA III : INVERSIONES

	276.181.294,26	100%
0 REMUNERACIONES	24.571.669,29	0,09
1 SERVICIOS	29.200.000,00	0,11
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	79.459.624,97	0,29
5 BIENES DURADEROS	142.950.000,00	0,52

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 2- 2016**

**SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

PROGRAMA IV : INVERSIONES PARTIDAS ESPECIFICAS

	4.132.416,97	100%
1 SERVICIOS	1.550.000,00	0,38
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.582.416,97	0,62

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

PRESUPUESTO TOTAL		<u>285.763.404,47</u>
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		<u>5.449.693,24</u>
SERVICIO:10 SERVICIOS SOCIALES Y Y COMPLEMENTARIOS		<u>5.449.693,24</u>
0 <u>REMUNERACIONES</u>		<u>1.400.000,24</u>
0.01 <u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>1.095.000,00</u>	
0.01.05 Suplencias	1.095.000,00	
0.03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>93.336,74</u>	
0.03.03 Decimotercer mes	93.336,74	
0.04 <u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>106.762,50</u>	
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	101.287,50	
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5.475,00	
0.05 <u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>104.901,00</u>	
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	55.626,00	
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	16.425,00	
0.05.03 Contribución Patronal al Fondo Capitalización Laboral	32.850,00	
1 <u>SERVICIOS</u>	<u>42.900,00</u>	
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>42.900,00</u>	
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	42.900,00	
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>2.156.793,00</u>	
2.01 <u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>1.350.000,00</u>	
2.01.01 Combustibles y lubricantes	900.000,00	
2.01.02 Producto farmaceuticos y medicinales	150.000,00	
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	300.000,00	
2.02 <u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	<u>279.063,00</u>	
2.02.03 Alimentos y Bebidas	279.063,00	

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>200.000,00</u>
2.03.01 Materiales y productos metálicos	100.000,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00
2.99 <u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>327.730,00</u>
2.99.04 Textiles y vestuario	300.000,00
2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor	27.730,00
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	<u>1.850.000,00</u>
5.01 <u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>1.850.000,00</u>
5.01.03 Equipo de comunicación	150.000,00
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	200.000,00
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.500.000,00

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	<u>276.181.294,26</u>
ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (LEY 8114)(LEY 9329)	<u>123.814.960,92</u>
0 <u>REMUNERACIONES</u>	<u>11.805.335,95</u>
0.01 <u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>7.247.240,88</u>
0.01.02 Jornales ocasionales	5.000.000,00
0.01.03 Servicios Especiales	1.247.240,88
0.01.05 Suplencias	1.000.000,00
0.02 <u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>2.000.000,00</u>
0.02.01 Tiempo extraordinario	2.000.000,00
0.03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>770.603,41</u>
0.03.03 Decimotercer mes	770.603,41
0.04 <u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>901.605,98</u>
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	855.369,78
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	46.236,20
0.05 <u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>885.885,68</u>
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	469.759,84
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	138.708,61
0.05.03 Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	277.417,23
1 <u>SERVICIOS</u>	<u>13.100.000,00</u>
1.04 <u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>7.000.000,00</u>
1.04.03 Servicios de Ingeniería	7.000.000,00
1.06 <u>SEGUROS, REASEGURO Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>2.000.000,00</u>
1.06.01 Seguros	2.000.000,00
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>4.100.000,00</u>
1.08.02 Mantenimiento de vias de comunicación	1.100.000,00
1.08.05 Mantenimiento y reparación equipo transportes	3.000.000,00

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>13.059.624,97</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>1.000.000,00</u>
2.01.99	Otros productos quimicos	1.000.000,00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>559.624,97</u>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	559.624,97
2.04	<u>HERRAMIENTAS,REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>10.500.000,00</u>
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	500.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	10.000.000,00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>1.000.000,00</u>
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.000.000,00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>85.850.000,00</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>85.850.000,00</u>
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la producción	14.000.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	70.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	850.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.000.000,00

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016**

PROYECTO : 02 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE MIRAMAR (LEY 8114)(LEY 9329)		<u>30.383.166,67</u>
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>6.383.166,67</u>
0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>5.000.000,00</u>
0.01.02	Jornales ocasionales	5.000.000,00
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>416.666,67</u>
0.03.03	Decimotercer mes	416.666,67
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>487.500,00</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	462.500,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25.000,00
0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>479.000,00</u>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	254.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	75.000,00
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	150.000,00
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>6.000.000,00</u>
1.01	<u>ALQUILERES</u>	<u>6.000.000,00</u>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo, mobiliario	6.000.000,00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>18.000.000,00</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>4.714.739,00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.714.739,00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUC DE USO EN LA CONSTRUCC Y MANTENIMIENC</u>	<u>13.285.261,00</u>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	12.285.261,00
2.03.03	Madera y sus derivados	1.000.000,00

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016**

PROYECTO : 03 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO (LEY 9329)		<u>7.000.000,00</u>
1 <u>SERVICIOS</u>		<u>3.200.000,00</u>
1.01 <u>ALQUILERES</u>		<u>3.200.000,00</u>
1.01,02 Alquiler de maquinaria, equipo, mobiliario		3.200.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>		<u>3.800.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUC DE USO EN LA CONSTRUCC Y MANTENIMIENTO</u>		<u>3.800.000,00</u>
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos		2.800.000,00
2.03.03 Madera y sus derivados		1.000.000,00

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

PROYECTO : 04 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE LA UNION (LEY 8114)(LEY 9329)		<u>9.383.166,67</u>
0 REMUNERACIONES		<u>6.383.166,67</u>
0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS		<u>5.000.000,00</u>
0.01.02 Jornales ocasionales		5.000.000,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES		<u>416.666,67</u>
0.03.03 Decimotercer mes		416.666,67
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		<u>487.500,00</u>
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.		462.500,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		25.000,00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION		<u>479.000,00</u>
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.		254.000,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias		75.000,00
0.05.03 Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		150.000,00
1 SERVICIOS		<u>1.000.000,00</u>
1.01 ALQUILERES		<u>1.000.000,00</u>
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo, mobiliario		1.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>2.000.000,00</u>
2.03 MATERIALES Y PRODUC DE USO EN LA CONSTRUCC Y MANTENIMIENTO		<u>2.000.000,00</u>
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos		1.000.000,00
2.03.03 Madera y sus derivados		1.000.000,00

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

PROYECTO : 11 SEÑALIZACION VIAL DISTRITO MIRAMAR (LEY 9329)	<u>5.000.000,00</u>
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	<u>5.000.000,00</u>
5,02 <u>CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS</u>	5.000.000,00
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	5.000.000,00
PROYECTO : 12 ASFALTADO EN LOS LAURELES (LEY 9329)	<u>14.100.000,00</u>
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	<u>14.100.000,00</u>
5,02 <u>CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS</u>	14.100.000,00
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	14.100.000,00
PROYECTO :13 ASFALTADO EN CALLE SECADO ECOLOGICO (LEY 9329)	<u>19.000.000,00</u>
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	<u>19.000.000,00</u>
5,02 <u>CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS</u>	19.000.000,00
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	19.000.000,00

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016**

PROYECTO :14 MEJORAS CAMINO ZAGALA VIEJA (LEY 9329)	<u>15.000.000,00</u>
1 <u>SERVICIOS</u>	<u>5.900.000,00</u>
1.01 <u>ALQUILER DE MAQUINARIA</u>	5.900.000,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo	5.900.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>9.100.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	9.100.000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	9.100.000,00
PROYECTO :15 MEJORAS AL CAMINO DE LA ISLA (LEY 9329)	<u>4.500.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>4.500.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	4.500.000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	1.000.000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	3.500.000,00

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

PROYECTO :16 MEJORAS AL CAMINO DE RIO SECO (LEY 9329)	<u>6.750.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>6.750.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	6.750.000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	1.500.000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	5.250.000,00
PROYECTO :17 SEÑALIZACION VIAL DISTRITO SAN ISIDRO (LEY 9329)	<u>3.000.000,00</u>
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	<u>3.000.000,00</u>
5,02 <u>CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS</u>	3.000.000,00
5.02.02 Vias de Comunicación Terrestre	3.000.000,00
PROYECTO :18 MEJORAS AL CAMINO DE CALLE TAMARINDO (LEY 9329)	<u>2.000.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>2.000.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	2.000.000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	2.000.000,00

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016**

PROYECTO :19 SEÑALIZACION VIAL DISTRITO LA UNION (LEY 9329)	<u>1.000.000,00</u>
5 BIENES DURADEROS	<u>1.000.000,00</u>
5,02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	1.000.000,00
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	1.000.000,00
PROYECTO :20 ASFALTADO EN EL CENTRO CEDRAL (LEY 9329)	<u>12.000.000,00</u>
5 BIENES DURADEROS	<u>12.000.000,00</u>
5,02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	12.000.000,00
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	12.000.000,00
PROYECTO :21 RECARPETEO EN SAN BUENAVENTURA (LEY 9329)	<u>3.000.000,00</u>
5 BIENES DURADEROS	<u>3.000.000,00</u>
5,02 CONSTRUCCIONES,ADICIONES Y MEJORAS	3.000.000,00
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	3.000.000,00
PROYECTO :22 MEJORAS AL CAMINO PALMITAL-ZAPOTAL (LEY 9329)	<u>9.000.000,00</u>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>9.000.000,00</u>
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	9.000.000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	2.000.000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	7.000.000,00

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016**

PROYECTO :23 MEJORAS AL CAMINO BAJO CALIENTE (LEY 9329)	<u>6.750.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>6.750.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	6.750.000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	1.500.000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	5.250.000,00
PROYECTO :24 MEJORAS AL CAMINO SAN BUENAVENTURA (LEY 9329)	<u>4.500.000,00</u>
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>4.500.000,00</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	4.500.000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	1.000.000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	3.500.000,00

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

PROGRAMA IV:INVERSIONES: PARTIDAS ESPECIFICAS	<u>4.132.416,97</u>
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS	<u>4.132.416,97</u>
PROYECTO : 06 MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE PALMITAL (AÑO 2001)	<u>2.267.225,97</u>
1 <u>SERVICIOS</u>	<u>800.000,00</u>
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>800.000,00</u>
1.08.03 Mantenimiento de Instalaciones	800.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1.467.225,97</u>
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	<u>1.467.225,97</u>
2.03.01 Materiales y productos metálicos	457.225,97
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	960.000,00
2.03.06 Materiales y productos plásticos	50.000,00

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016

PROYECTO : 07 MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE PALMITAL (AÑO 2013)	871.726,00
1 <u>SERVICIOS</u>	350.000,00
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	350.000,00
1.08.03 Mantenimiento de Instalaciones	350.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	521.726,00
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	521.726,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	421.726,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	100.000,00
PROYECTO : 08 MEJORAS A LA CANCHA MULTIUSO DE PALMITAL (AÑO 2014)	993.465,00
1 <u>SERVICIOS</u>	400.000,00
1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	400.000,00
1.08.03 Mantenimiento de Instalaciones	400.000,00
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	593.465,00
2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u>	593.465,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	250.000,00
2.03.03 Madera y sus derivados	50.000,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos	293.465,00

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016**

JUSTIFICACION DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES

285.763.404,47

2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	211.314.739,00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Ley 9329 (artículo 5, inciso B) de la ley 8114 y sus reformas, modificado por la ley N° 9329 del 15 de octubre del 2015, para apoyo a programas y proyectos de inversion de la infraestructura vial de la res cantonal.	211.314.739,00

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	74.448.665,47
	Fondo Servicio Comunitario (Centro de Red de Cuido)	5.449.693,24
	Fondo ley 8114	64.866.555,26
	Partidas Especificas 2001 (1)	2.267.225,97
	Partidas Especificas 2013 (1)	871.726,00
	Partidas Especificas 2014 (1)	993.465,00

Nota (1) : cambio de destino publicado en la gaceta 240, alcance digital 112, ley 9341 del 10 de diciembre 2015

JUSTIFICACION DE EGRESOS

9.582.110,21

PROGRAMA II :SERVICIOS COMUNALES

5.449.693,24

10- SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)

5.449.693,24

REMUNERACIONES	1.400.000,24
SERVICIOS	42.900,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.156.793,00
BIENES DURADEROS	1.850.000,00

Parte del saldo de liquidación 2015, el cual no fue incluido en el presupuesto Extraordinario N° 1-2016

Sesión Ordinaria N°20-2016
12/09/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016**

PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO : 02 VIAS DE COMUNICACIÓN

Se incluye ley 8114 saldo liquidación 2015	64.866.555,26
recursos extraordinarios ley 9329	211.314.739,00
Total	<u>276.181.294,26</u>

ACTIVIDAD: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL **123.814.960,92**

REMUNERACIONES	11.805.335,95
SERVICIOS	13.100.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	13.059.624,97
BIENES DURADEROS	85.850.000,00

En servicios especiales se incluye una oficinista con salario base de ¢ 311.810.22 por cuatro meses

PROYECTO: 02 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO MIRAMAR (LEY 8114) **30.383.166,67**

REMUNERACIONES	6.383.166,67
SERVICIOS	6.000.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	18.000.000,00

PROYECTO: 03 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO (LEY 8114) **7.000.000,00**

SERVICIOS	3.200.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3.800.000,00

PROYECTO: 04 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE LA UNION (LEY 8114) **9.383.166,67**

REMUNERACIONES	6.383.166,67
SERVICIOS	1.000.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00

PROYECTO : 11 SEÑALIZACION VIAL DISTRITO MIRAMAR (LEY 9329) **5.000.000,00**

VIAS DE COMUNICACIÓN 5.000.000,00

PROYECTO : 12 ASFALTADO EN LOS LAURELES (LEY 9329) **14.100.000,00**

VIAS DE COMUNICACIÓN **14.100.000,00**

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016**

PROYECTO :13 ASFALTADO EN CALLE SECADO ECOLOGICO (LEY 9329)	<u>19.000.000,00</u>
VIAS DE COMUNICACIÓN	19.000.000,00
PROYECTO :14 MEJORAS CAMINO ZAGALA VIEJA (LEY 9329)	<u>15.000.000,00</u>
ALQUILER MAQUINARIA	5.900.000,00
MATERIALES MINERALES Y ASFALTICOS	9.100.000,00
PROYECTO :15 MEJORAS AL CAMINO DE LA ISLA (LEY 9329)	<u>4.500.000,00</u>
MATERIALES METALICOS	1.000.000,00
MATERIALES MINERALES Y ASFALTICOS	3.500.000,00
PROYECTO :16 MEJORAS AL CAMINO DE RIO SECO (LEY 9329)	<u>6.750.000,00</u>
MATERIALES METALICOS	1.500.000,00
MATERIALES MINERALES Y ASFALTICOS	5.250.000,00
PROYECTO :17 SEÑALIZACION VIAL DISTRITO SAN ISIDRO (LEY 9329)	<u>3.000.000,00</u>
VIAS DE COMUNICACIÓN	3.000.000,00
PROYECTO :18 MEJORAS AL CAMINO DE CALLE TAMARINDO (LEY 9329)	<u>2.000.000,00</u>
MATERIALES MINERALES Y ASFALTICOS	2.000.000,00
PROYECTO :19 SEÑALIZACION VIAL DISTRITO LA UNION (LEY 9329)	<u>1.000.000,00</u>
VIAS DE COMUNICACIÓN	1.000.000,00

Sesión Ordinaria N°20-2016
12/09/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2016**

PROYECTO :20 ASFALTADO EN EL CENTRO CEDRAL	<u>12.000.000,00</u>
(LEY 9329)	
VIAS DE COMUNICACIÓN	12.000.000,00
PROYECTO :21 RECARPETEO EN SAN BUENAVENTURA	<u>3.000.000,00</u>
(LEY 9329)	
VIAS DE COMUNICACIÓN	3.000.000,00
PROYECTO :22 MEJORAS AL CAMINO PALMITAL-ZAPOTAL	<u>9.000.000,00</u>
(LEY 9329)	
MATERIALES METALICOS	2.000.000,00
MATERIALES MINERALES Y ASFALTICOS	7.000.000,00
PROYECTO :23 MEJORAS AL CAMINO BAJO CALIENTE	<u>6.750.000,00</u>
(LEY 9329)	
MATERIALES METALICOS	1.500.000,00
MATERIALES MINERALES Y ASFALTICOS	5.250.000,00
PROYECTO :24 MEJORAS AL CAMINO SAN BUENAVENTURA	<u>4.500.000,00</u>
(LEY 9329)	
MATERIALES METALICOS	1.000.000,00
MATERIALES MINERALES Y ASFALTICOS	3.500.000,00
PROGRAMA IV: INVERSIONES (PARTIDAS ESPECIFICAS)	<u>4.132.416,97</u>

Mejoras Salon Comunal de Palmital (año 2001)	2.267.225,97
Mejoras Salon Comunal de Palmital (año 2013)	871.726,00
Mejoras Salon Comunal de Palmital (año 2014)	993.465,00

Nota : cambio de destino publicado en la gaceta 240, alcance digital 112, ley 9341 del 10 de diciembre del 2015 2015.

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

**MUNICIPALIDAD DE: MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 2-2016**

**INTEGRACION PLAN PRESUPUESTO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

MISIÓN: PRESTACION DE LOS SERVICIOS EFICIENTEMENTE

AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS O GENERALES	OBJETIVOS OPERATIVOS O ESPECIFICOS	METAS O PRODUCTOS CUANTIFICADOS
Desarrollo Institucional	Prestación eficiente de los servicios	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	Reforzar el servicio para el buen funcionamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil

**MUNICIPALIDAD DE: MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 2-2016
INTEGRACION PLAN PRESUPUESTO**

PROGRAMA : II SERVICIOS COMUNALES

OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
	I semestre	%	II semestre	%				
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIAS	0	0%	100	100%	ALCALDIA- ENCARGADA DE CECUDI	SERVICIOS SOCIALES	REMUNERACION €1.400.000,24 SERVICIOS € 42.900,00 MATERIALES €2.156.793,00 BIENES DURADEROS € 1.850.000,00	5.449.693,24
PROGRAMA II								5.449.693,24

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

**MUNICIPALIDAD DE: MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 2-2016
INTEGRACION PLAN PRESUPUESTO**

PROGRAMA : III INVERSIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA				FUNCIONARIO RESPONSABLE	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			I Semestre	%	II Semestre	%			
VIAS DE COMUNICACIÓN	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100%	UNIDAD TECNICA	REMUNERACIONES 11.805.335,95 SERVICIOS €13.100.000,00 MATERIALES Y BIENES DURADEROS €13.059.624,97 SUM €85.850.000,00	123.814.960,92
	REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE P/ DRENAJE DEL DISTRITO MIRAMAR	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100%		REMUNERACIONES 6.383.166,67 SERVICIOS €6.000.000,00 MATERIALES Y SUM €18.000.000,00	30.383.166,67
	REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE P/ DRENAJE DEL DISTRITO SAN ISIDRO	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100%	UNIDAD TECNICA	SERVICIOS €3.200.000,00 MATERIALES Y SUM €3.800.000,00	7.000.000,00
	REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCC DE OBRAS DE ARTE P/ DRENAJE DEL DISTRITO LA UNION	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100%	UNIDAD TECNICA	REMUNERACIONES 6.383.166,67 SERVICIOS €1.000.000,00 MATERIALES Y SUM €2.000.000,00	9.383.166,67

Sesión Ordinaria N°20-2016
12/09/2016

MUNICIPALIDAD DE: MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 2-2016
INTEGRACION PLAN PRESUPUESTO

PROGRAMA : III INVERSIONES

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			I Semestre		II Semestre				
				%		%			
VIAS DE COMUNICACIÓN	PROYECTO : 11 SEÑALIZACION VIAL DISTRITO MIRAMAR	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	VIAS DE COMUNICACIÓN € 5.000.000.00	5.000.000,00
	PROYECTO : 12 ASFALTADO EN LOS LAURELES	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	VIAS DE COMUNICACIÓN € 14.100.000.00	14.100.000,00
	PROYECTO :13 ASFALTADO EN CALLE SECADO ECOLOGICO	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	VIAS DE COMUNICACIÓN € 19.000.000.00	19.000.000,00
	PROYECTO :14 MEJORAS CAMINO ZAGALA VIEJA	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	SERVICIOS €5.900.000.00 MATERIALES Y SUMIN € 9.100.000.00	15.000.000,00
	PROYECTO :15 MEJORAS AL CAMINO DE LA ISLA	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	MATERIALES Y SUMN € 4.500.000.00	4.500.000,00
	PROYECTO :16 MEJORAS AL CAMINO DE RIO SECO	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	MATERIALES Y SUMN € 6.750.000.00	6.750.000,00
	PROYECTO :17 SEÑALIZACION VIAL DISTRITO SAN ISIDRO	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	VIAS DE COMUNICACIÓN € 3.000.000.00	3.000.000,00
	PROYECTO :18 MEJORAS AL CAMINO DE CALLE TAMARINDO	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	MATERIALES Y SUMN € 2.000.000.00	2.000.000,00
	PROYECTO :19 SEÑALIZACION VIAL DISTRITO LA UNION	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	VIAS DE COMUNICACIÓN € 1.000.000.00	1.000.000,00
	PROYECTO :20 ASFALTADO EN EL CENTRO CEDRAL	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	VIAS DE COMUNICACIÓN € 12.000.000.00	12.000.000,00
	PROYECTO :21 RECARPETEO EN SAN BUENAVENTURA	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	VIAS DE COMUNICACION € 3.000.000.00	3.000.000,00
	PROYECTO :22 MEJORAS AL CAMINO PALMITAL-ZAPOTAL	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	MATERIALES Y SUMN € 9.000.000.00	9.000.000,00
	PROYECTO :23 MEJORAS AL CAMINO BAJO CALIENTE	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	MATERIALES Y SUMN € 6.750.000.00	6.750.000,00
	PROYECTO :24 MEJORAS AL CAMINO SAN BUENAVENTURA	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA-INGENIERO	MATERIALES Y SUMN € 4.500.000.00	4.500.000,00
SUBTOTAL								276.181.294,26	

MUNICIPALIDAD DE: MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 2-2016
INTEGRACION PLAN PRESUPUESTO

PROGRAMA : IV INVERSIONES (PARTIDAS ESPECIFICAS)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			I Semestre		II Semestre			
				%		%		
	Mejoras a la Cancha Multiuso de palmital (año 2001)	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100	ALCALDIA INGENIERO	2.267.225,97
	Mejoras a la Cancha Multiuso de palmital (año 2013)	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100	ALCALDIA INGENIERO	871.726,00
	Mejoras a la Cancha Multiuso de palmital (año 2014)	PROYECTO REALIZADO	0	0	100	100	ALCALDIA INGENIERO	993.465,00
TOTAL PROGRAMA IV								4.132.416,97

Sesión Ordinaria N°20-2016
12/09/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2016
ANEXO 4
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES							
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL	
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad					
	5,08%	9,25%	0,50%	1,50%	3%		
PROGRAMA II							
SERV SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	1.095.000,00	55.626,00	101.287,50	5.475,00	16.425,00	32.850,00	211.663,50
PROGRAMA III							
UNIDAD TECNICA	9.247.240,88	469.759,84	855.369,78	46.236,20	138.708,61	277.417,23	1.787.491,66
CAMINOS DIST MIRAMAR	5.000.000,00	254.000,00	462.500,00	25.000,00	75.000,00	150.000,00	966.500,00
CAMINOS DIST LA UNION	5.000.000,00	254.000,00	462.500,00	25.000,00	75.000,00	150.000,00	966.500,00
	20.342.240,88	1.033.385,84	1.881.657,28	101.711,20	305.133,61	610.267,23	3.932.155,16

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
SERV SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	93.336,74
UNIDAD TECNICA	770.603,41
CAMINOS DIST MIRAMAR	416.666,67
CAMINOS DIST LA UNION	416.666,67
	1.697.273,48

Se somete a votación el Presupuesto Extraordinario N°02-2016 y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°8:

De la Asociación de Desarrollo Integral de Zagala Vieja de Miramar, se conoce nota donde solicitan que se haga una Sesión Extraordinaria en la comunidad de Zagala; para tratar asunto de importancia de la comunidad.

Deliberación:

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

La Presidenta de la Asociación-Sra. Ana Patricia Aguilar Sandi, expresa que la comunidad de Zagala tiene muchas necesidades, pero una de las más importantes es el camino, el cual está muy deteriorado.

Por lo anterior, propone, que se arregle el camino corto, el cual es el que esta frente a la entrada de Aranjuez y no el camino largo, como lo pretenden hacer.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que para este año se presupuesto 15 millones de colones y para el otro año 80 millones, para pavimentar un kilómetro y medio. Además, les informa que ha estado en contacto con algunos miembros de la Asociación, para analizar estos trabajos, lo cual no han estado abandonados.

Recuerda, que cuando fue regidor apoyo varios proyectos para esa comunidad y la idea es sentarse con la comunidad y analizar estos temas.

El Presidente Municipal. Juan Luis León Barrantes expresa que tanto la Junta Vial Cantonal como el Concejo Municipal ha estado anuente en colaborar con estos proyectos, no se ha tenido ninguna objeción y la idea es colaborar.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°9:

El Concejo Municipal acuerda realizar una Sesión Extraordinaria en el Salón Comunal de la Comunidad de Zagala, el día 05 de octubre el 2016, a partir de las 6:00 p.m

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°10:

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes, somete a votación para que el cierre de la sesión se amplíe en una hora más.

APROBADO

INCISO N°11:

De la Empresa Autotransportes Miramar, Ltda, se conoce Oficio ATM-03-2016, donde expresan la posición de su representada; acerca del estado actual del Transporte en la Ruta 626-627 Miramar-Puntarenas.

Al respecto, indican que lideran un grupo de empresas, cada una especialista en sus campos:

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

Autotransportes Miramar: Concesionaria de la ruta 602 y permisionaria de la ruta 656, cubre también servicios de transportes de estudiantes y Transporte de Trabajadores.

Autotransporte Cuatro por tres: Concesionaria de la ruta 619-620.

Transmiratours: Especialistas en el Transporte de Turismo.

Que además, aunque lleven el apellido Carrillo, no tienen relación alguna con los problemas que ha atravesado la empresa Transportes Montes de Oro, no son la misma Empresa y desconocen las circunstancias que está pasando la Empresa.

Y una vez que la Empresa Transportes Montes de Oro, administrada desde enero por el Señor José Pablo Víquez, hace abandonado de la ruta. Por lo, que proceden a presentar oferta formal se servicios ante el CTP, donde ofrecieron iniciar con la operación de forma inmediata.

Ofrecen siete unidades, propiedad de la Empresa, presentaron un plan de inversión para sustituir las unidades ofrecidas para operación inmediata y como respaldo de este Plan presentaron certificación de inicio de negociación de compra de siete unidades con la empresa Auto Star Vehículos, al día de hoy ya se materializo la compra dos de esas siete unidades.

Por lo que están listos, para iniciar operación si así el CTP lo decide de forma inmediata con dos buses modelo 2007, 3 buses modelo 2016 y dos buses más modelo 2016, siendo los primeros 5 buses sustituidos por buses modelo 2017 en menos de dos meses, por los motivos antes expuestos.

Adjuntan:

- 1-Constancia de estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social
2. Constancia de estar al día ante la Municipalidad de Montes de Oro.
- 3-Carta de Evaluación Crediticia por parte del Banco Nacional.
- 4-Evaluacion de cumplimiento de obligaciones ante el CTP, donde se obtiene y un 102%
5. Presentacion sobre el grupo Empresarial.

Deliberacion:

El Señor Álvaro Carrillo Montero expresa que se le está entregando formal ofrecimiento al Concejo Municipal de la Empresa, donde puede prestar el servicio, de forma inmediata y así dar una solución ante los problemas que aquejan a los usuarios del servicio Miramar-Puntarenas. Dejando constancia, que no son responsables de la situación que está pasando.

Tienen, una Empresa de muchos años al servicio del pueblo, la cual se encuentra al día en todo y se proyectan a la comunidad.

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que el Gobierno Local ha estado muy preocupado por esta situación que está pasando. Sin embargo, ya se enviaron notas al CTP, pero es un tema que le corresponde al CTP.

Además, le pregunta a los representantes de la Empresa Autotransportes Miramar, Ltda, que al tener la Empresa Transportes Montes de Oro, una deuda con este Municipio, estará ésta Empresa anuente a solidarizarse con esa deuda.

El Señor Álvaro Carrillo Montero responde que en virtud de que la Municipalidad no puede condonar deuda, entonces la Empresa solidariamente lo haría; bajo en el entendido que no es una deuda que debe la Empresa Autotransportes Miramar, Ltda .

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar externa que en relación a la moción, que se aprobó con respecto al problema que tiene el Cantón sobre el servicio de buses, ha tenido amenazas, hasta de dijeron que la iban a demandar judicialmente, sino retiraba la moción.

Quiere, que quede claro que no está apoyando a ninguna Empresa, solo que se necesitan buses nuevos, y no favorecer a ninguna empresa, es favorecer al pueblo y las Empresas sabrán cómo se arreglan, lo único que quiere es que las cosas se arreglen con el servicio de bus.

Es una representante del pueblo y nadie la debe de intimidar. Y al final CTP, es el que va a decidir. Y esa llamada que le hicieron, le dijeron que venía del Señor Álvaro Carrillo.

El Señor Álvaro Carrillo Montero expresa que efectivamente el CTP, es el que va a decidir y le dice a la Regidora Bernarda que en ningún momento nuestra familia la ha llamado para amenazarla.

El Señor Álvaro Carrillo Campos expresa que jamás vendría de su persona esa llamada. Y que si el pueblo de Montes de Oro quiere buses nuevos, tiene la capacidad de darlos.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que no deberíamos de solicitarles a los diputados colaboración, ya que estos lo que andan buscando es politizar con este tema, adueñándose de las ideas del pueblo, nosotros podemos buscar soluciones, ya que éstos nos buscan cuando hay política y el ciudadano paga cuando usa el servicio de bus y los diputados no nos dan de comer. Por eso debemos de trabajar por amor al pueblo y tenemos una responsabilidad con el pueblo.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes agradece a la Familia Carrillo por su propuesta.

Así las, cosas, se le solicita la colaboración al Alcalde Municipal, que convoque a una reunión con el Pueblo y el CTP, en el Gimnasio, preferiblemente el viernes, para analizar esta problemática.

ENTERADOS

Sesión Ordinaria N°20-2016
12/09/2016

INCISO N°12:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM301-2016, donde expresa que en virtud de que comenzó su gestión el 01 de mayo del 2016 y como representante legal del Municipio, es que adjunto copia del Oficio D.L.N°51-2016, de fecha 08 de setiembre del 2016, suscrito por la Lcda. Sidaly Valverde Camareno, donde emite un informe acerca de los procesos pendientes, por resolver en el Tribunal Contencioso Administrativo.

Aunado, a lo anterior y fundamentado en los artículos N°13, y 17 del Código Municipal, es que solicita, un acuerdo por parte del Concejo Municipal, para que se le autorice, apersonarse a esos expedientes ante el Tribunal Contencioso Administrativo, a revisarlos y proceder a efectuar cualquier acto bajo el principio de legalidad, como representante judicial y extrajudicial de este Municipio.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°13:

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, apersonarse a todos los expedientes en proceso, que tiene la Municipalidad de Montes de Oro, pendientes por resolver ante el Tribunal Contencioso Administrativo, para que sean revisados y pueda proceder a efectuar cualquier acto bajo el principio de legalidad, como representante judicial y extrajudicial de este Municipio.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos.

APROBADO

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar solicita al Presidente una moción de orden, para solicitarle que se retome el tema de interinato de la Auditora, para analizar cuando se va a reunir la comisión para dictaminar.

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

El Presidente Municipal responde que podría ser el día de mañana a las 3:00p.m.

ENTERADOS

INCISO N°14:

El Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia presenta Oficio ALCM-307-2016, donde solicita al Órgano Colegiado el cambio de terreno para el proyecto denominado “Parque Biosaludables” propuesto por el Comité de Deportes de Montes de Oro.

Lo anterior, debido a que el terreno que se le asigno al proyecto, por error el número de plano no coincidió con el informe registral, por lo que se requiere que se corrija y se lea: finca matrícula N°155567-000, terreno ubicado en la Urbanización Isabel y cuya naturaleza es “lote destinado a área comunal”, con una medida de trescientos veintisiete metros con cincuenta y ocho centímetros cuadrados.

Así, las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

INCISO N°15:

El Concejo Municipal acuerda derogar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en Sesión Ordinaria N°18-15, Inciso N°4, Capítulo N°III, de fecha 04 de mayo del 2015 y se tome el siguiente acuerdo municipal:

INCISO N°16:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Proyecto denominado “Parque Biosaludables para Montes de Oro” por un monto de dieciocho millones de colones con 00/100, bajo la modalidad de transferencia de fondos por parte del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, mismo que se realiza mediante convenio tripartita entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Municipalidad de Montes de Oro y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

APROBADO

INCISO N°17:

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar solicita una moción de orden para preguntarle al Señor Alcalde Municipal, que paso con la documentación de la Auditora, que se iba a llevar a una caja de seguridad.

Sesión Ordinaria N°20-2016

12/09/2016

El Alcalde Municipal responde que la ex auditora Municipal, le dijo que se rechazara esa idea, en virtud, que se supone que ella iba hacer nombrada.

ENTERADOS

INCISO N°18:

Se analiza lo del terreno para el Proyecto denominado “Parque Biosaludables para Montes de Oro” y se tiene duda con el número finca matrícula.

ENTERADOS

INCISO N°19:

Los siguientes Capítulos se omiten, por cierre de sesión:

Informe del Alcalde Municipal

- Capitulo sexto-Informe del Alcalde Municipal
- Capitulo sétimo-Mociones
- Capitulo octavo-Informe de Comisión
- Capitulo noveno-Asuntos de Trámite Urgente
- Capitulo décimo-Asuntos Varios

ENTERADOS

CAPITULO UNDECIMO-CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°20:

SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.

Presidente Municipal

Secretaria Municipal

Alcalde municipal